



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00317456- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por Carina del Valle Gioacchini, a la Facultad de Psicología para la renovación del dictado del seminario electivo no permanente **“Análisis de casos desde diversas posturas teóricas: psicología cognitiva, gestalt, sistémica y psicoanálisis”**, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 30/18 y renovado automáticamente para los ciclos siguientes.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Carina del Valle Gioacchini se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Psicología Sanitaria.

Que en la RHCD 30/18 se autorizó el desempeño de Diego Tachella Prado (quien se desempeña bajo un régimen de docencia libre *ad honórem*) y Pablo Antonio Murillo (quien se desempeña en un cargo de profesor asistente dedicación exclusiva en la cátedra “Sistemas psicológicos contemporáneos A”) como colaboradores docentes.

Que en la RD 818/19 se autorizó el desempeño de Luciano Ponce como docente invitado.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as egresados/as resultando inscriptos/as y seleccionados/as: María Alejandra Beber Gehan; Luciana Coronel; María Belén Cesaretti; Melisa Gisel Randazzo Molina y Paula Daniela Rodríguez.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as

alumnos/as resultando inscriptas María Sol Riville Grimaux y Leonela Tirabosque y quedando seleccionada: María Sol Riville Grimaux.

Que Carina Gioacchini, Diego Tachella Prado y Pablo Murillo se desempeñaron como tribunal evaluador en la convocatoria pública y virtual de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Análisis de casos desde diversas posturas teóricas: psicología cognitiva, gestalt, sistémica y psicoanálisis”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Carina del Valle Gioacchini DNI: 23.359.489, quien dictó la asignatura como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista, y cuyo programa se adjunta como archivo embebido con 7 (siete) fojas (IF-2022-00798717-UNC-SAC#FP ).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores docentes de Diego Tachella Prado DNI: 23.207.517 (bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*), Pablo Antonio Murillo DNI: 23.458.911 (como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista) quienes cumplieron las siguientes funciones: dictaron clases teóricas y actividades prácticas, confeccionaron y corrigieron los trabajos prácticos evaluativos, corrigieron monografías finales y participaron de la toma de coloquios. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de docente invitado de Luciano Ponce DNI: 25.724.583 quien tuvo a su cargo la temática: “Vínculos familiares - Conflictos vinculares - Resolución de conflictos, desde la Teoría Sistémica”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por: Carina del Valle Gioacchini, Diego Tachella Prado y Pablo Murillo.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de María Alejandra Beber Gehan DNI: 34.973.039, Luciana Coronel DNI: 36.535.149, María Belén Cesaretti DNI: 34.129.614, Melisa Gisel Randazzo Molina DNI: 34.130.715 y Paula Daniela Rodríguez DNI: 34.070.289, quienes cumplieron las siguientes funciones: participaron activamente y colaboraron en los aspectos tecnológicos y el vínculo con estudiantes, recibieron las inquietudes de estudiantes, colaboraron en la elección de estrategias prácticas y metodológicas de la asignatura.

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradora alumna de María Sol Riville Grimaux DNI: 38.811.121, quien participó activamente y colaboró en los aspectos tecnológicos y vínculo con estudiantes recibiendo sus inquietudes.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

